PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 14.140.-

218

Form. 29

QUE PRORROGA POR EL TERMINO DE (30) TREINTA DIAS EL PERMISO CONCEDIDO POR DECRETO N° 12.007 AL MAYOR DE ARTILLERIA DON ARCADIO GADEA.-

---

S.3. N°..... Asunción, 21 de junio de 1.946.-

N°. 4197.-

VISTOS: el pedido de prórroga de permiso formulado por el Mayor de Artillería don Arcadio Gadea por intermedio de la Legación Nacional en Montevideo (R.O.del Uruguay), para proseguir su tratamiento médico en dicha Ciudad; y el parecer favorable del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Decreto-Ley N° 16.974 de fecha 15 de febrero de 1.943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Prorrógase por el término de (30) treinta días el permiso concedido por Decreto N° 12.007 al Mayor de Artillería don Arcadio Gadea, para proseguir su tratamiento médico en el exterior.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.